

INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CHILE

XVII ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

6 de diciembre, 2018

Señor Presidente:

Chile concurre a esta Asamblea de Estados Partes para reafirmar su adhesión a los valores y objetivos que guiaron la adopción del Estatuto de Roma, y su rol central en la construcción de un sistema de justicia basado en el derecho internacional y el respeto a los derechos de todas las personas. No son tiempos fáciles para llevar adelante estos objetivos.

Como hemos podido observar este año, y la celebración del Vigésimo Aniversario del Estatuto lo ha puesto de relieve, la tarea de ampliar la base de participación de miembros de la comunidad internacional que aceptan la competencia de la Corte Penal Internacional, continúa estando vigente. Tenemos el deber de luchar contra signos de desafección o críticos hacia los propósitos de esta magna obra.

La Corte Penal Internacional puede contar con el apoyo de Chile en esta hora, y seguir avanzando en el diálogo fecundo con los Estados partes, con las organizaciones regionales y la sociedad civil. Por ello, adherimos a toda iniciativa que promueva una reflexión acerca del sentido profundo de este tribunal y que valore su independencia y atribuciones en materia de exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos.

¿Qué reformas reglamentarias u otras deben ocupar la agenda de los próximos tiempos y qué nivel deben tener ellas? Las respuestas que aportemos se relacionarán con tareas que nuestro trabajo como Estados partes no puede olvidar; entre ellas, seguir procurando medios para tener un intercambio fluido y constructivo con la Corte, siempre abierto a generar progresos y mejorar la eficiencia y eficacia del proceso judicial. Desde el Grupo de Estudio sobre Gobernanza, las delegaciones así han trabajado intensamente en el curso del año. Y apreciamos el esfuerzo que en este sentido se está haciendo en el seno de la propia Corte.

Saludamos entre otros acontecimientos del año, el que haya concluido la etapa de activación de la competencia de la Corte sobre el crimen de agresión en el XX Aniversario de la adopción del Estatuto y que continuemos apoyando los esfuerzos en torno a los temas relativos a la obligación primaria que tienen los Estados, cual es ejercer sus jurisdicciones penales para investigar y procesar mediante instituciones y procedimientos internos que respondan ante crímenes graves regidos por el Estatuto de Roma. Este proceso, apoyado en la aplicación de normas internas que responden a los valores jurídicos que fundamenta este sistema de justicia, constituye un pilar de la Corte como cuerpo jurídico del más alto valor.

Este es el auténtico sentido de la complementariedad. Mediante ella, nuestros ordenamientos jurídicos nacionales deben movilizarse para que los Estados sean los primeros en responder ante las obligaciones de investigar y juzgar, además de proporcionar protección a las víctimas. Queremos en este ámbito, recordar la importancia de que los Estados partes acojan los desarrollos producidos en materia de justicia aplicable a los crímenes sexuales y basados en el género, y consideramos de interés las iniciativas tendientes a ampliar los instrumentos de asistencia jurídica internacional. En este ámbito, y como una materia central, la perspectiva de las víctimas no debe ser olvidada.

Esta temática se sitúa en el corazón de esta sesión de la Asamblea, y en ese marco, acompañamos las iniciativas destinadas a poner de relieve las razones por las cuales los conceptos de asistencia y de reparación, no pueden ser abandonados. La exposición “Trauma, curación y esperanza”, junto al testimonio de las víctimas y en particular nuestra visita a Uganda, acompañando a embajadas y autoridades de la Corte, nos llevan a reafirmar la importancia de resaltar cuan cerca debe estar la Corte de las personas que han sido objeto de crímenes internacionales regidos por el Estatuto. Reafirmamos en esta sesión, nuestro apoyo a la labor del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas, en la confianza de que los debates, críticas constructivas y eventos en torno a este tema, serán beneficiosos para situar la Corte en el primer lugar de la lucha contra la impunidad.

A su vez, el tema de la cooperación, sobre el cual también tendremos oportunidad de compartir ideas en estos días, recuerda la necesidad de cumplir con los requerimientos en materia de arrestos, así como el interés en profundizar los beneficios de instrumentos que permitan prestar un mejor servicio a la Corte en diversas dimensiones. Para ello, el derecho interno de

los Estados partes es fundamental, así como los acuerdos voluntarios que permiten responder a necesidades actuales de protección de personas y ejecución de sentencias. Nuestro país aprecia la oportunidad para servir los propósitos del Estatuto de Roma y otorgar más eficacia a las decisiones y requerimientos del Tribunal. Recordamos también, que estos objetivos podrían ser mejor apoyados si la Corte contase con un amplio apoyo del Consejo de Seguridad, en aquellas situaciones que éste le ha remitido para su conocimiento y posible enjuiciamiento.

Esta Asamblea adoptará el presupuesto de la Corte para el año próximo. Junto con afirmar que la Corte debe contar con los medios necesarios para cumplir sus cometidos y entregar justicia, valoramos los esfuerzos destinados a perfeccionar indicadores, para una mayor eficiencia de la labor judicial. Los Estados partes nos hemos comprometido a trabajar de buena fe en torno a estos temas, convencidos de que el sistema merece no solo apoyo material, sino que sus órganos pueden ejercer sus competencias contando con los apoyos financieros, jurídicos y políticos, y actuando de forma coordinada y apoyándose mutuamente. Para este propósito, el rol de los órganos subsidiarios de la Asamblea, y los esfuerzos de supervisión, son esenciales.

Señor Presidente,

Los Estados Partes no renunciamos a la tarea de que el Estatuto logre apoyo universal, y reiteramos la invitación a adherir de Estados que todavía se mantienen al margen. Hemos lamentado la retirada de algunos Estados y confiamos que en un futuro no lejano, ella se revertirá, reconociendo que el Estatuto es un sólido instrumento para luchar contra crímenes de la mayor gravedad e impacto, y conociendo la capacidad de la Corte para trabajar en forma independiente y garantizando los valores más profundos de la justicia penal internacional. En este combate, seguiremos sumando esfuerzos y llamando a no cesar de trabajar por el presente y futuro de la Corte, estando convencidos de que la participación en ella es plenamente compatible con la realidad interna de los Estados, y los resguardos que el estado de derecho requiere. Así se ha apreciado en el caso de los Estados que experimentan procesos internos de paz, poniendo en práctica instrumentos de justicia transicional.

Finalmente, nos comprometemos a redoblar nuestro esfuerzo en torno a la agenda que desarrollará esta Asamblea y los compromisos que aquí se adopten.

Muchas gracias.